

22 June 1966  
Informe D. J. J. del Coef.

## 2.- PROMOCION SOCIAL

### 2.1. Apreciación del resultado obtenido en cuanto al mejoramiento del nivel de vida de los socios de la cooperativa

El mejoramiento del nivel de vida de los socios de una cooperativa de producción, como ULGOR, cuyos anticipos laborales por principio se nivelan al nivel salarial medio de la zona en testimonio de solidaridad extracooperativa, empieza a hacerse progresivo desde el momento que la incidencia y acumulación de las rentas del trabajo y del capital en los mismos sujetos permite un consumo progresivo manteniendo al propio tiempo el ritmo de desarrollo de la empresa.

ULGOR ha seguido esta política: ha mantenido altas tasas de inversión y ha provisto un mejoramiento sólido y constante en el momento que cubiertos adecuadamente los presupuestos empresariales sus socios obtienen disponibilidades para atender sus aspiraciones por la doble fuente de rentas de trabajo y capital.

Otro aspecto general de la política de promoción social de ULGOR ha sido el que la misma no se cifra a los socios, sino se proyecta a la comunidad en cuyo seno viven los mismos, con amplia concepción social y comunitaria, ya que prácticamente el bienestar no es divisible en departamentos estancos y la transformación de las estructuras sociales es indispensable a todos los efectos.

Esta promoción social se ha acusado fundamentalmente por el impulso dado por todos los medios a la aplicación de las oportunidades de educación y de salud, siendo el fomento y la tutela de la formación profesional y técnica y la medicina laboral y preventiva las dos expresiones y testimonios de este espíritu.

A este objeto ULGOR ha promovido la constitución de una institución educativa LIGA DE EDUCACION Y CULTURA, en cuyo seno pueden colaborar y de hecho colaboran también otras entidades. Pero al objeto de que esta entidad respondiera plenamente a los fines educativos y culturales y su plantilla tuviera estabilidad en el desempeño de su actividad, ha otorgado al personal al servicio de la enseñanza profesional integrado en la expresada entidad anualmente los mismos retornos cooperativos de los propios técnicos, con lo que de hecho quedan equiparados a todos los efectos. Esta medida ha sido decisiva para la recluta de personal vocacionado y su continuidad en la enseñanza.

Analogamente ha contribuido a dar un gran impulso a la medicina laboral y preventiva, que ha sido considerada por OSME como modelo de organización, y para que esta acción emprendida en principio en el seno de la propia ULGOR tuviera más amplia repercusión, ha contribuido decisivamente a la promoción de otra Asociación "cuya finalidad es la promoción de una acción asistencial concorde con las exigencias progresivas de la solidaridad humana y cristiana con iniciativas propias o en colaboración con otras entidades: la asistencia al niño y a la mujer, la medicina preventiva y laboral, las prestaciones médicas y clínicas, y el bienestar de los jubilados serán objetos de atención constante y progresiva, promovidos sin ánimo de lucro de los socios de esta entidad."

Esta entidad ha instalado un magnífico CENTRO ASISTENCIAL con 28 camas para maternidad y unas cuantas para cirugía de urgencia y atenciones de emergencia, quirófanos, laboratorios, etc., aparte de consultorio médico dotado de los mejores elementos, que hoy está abierto a todo el pueblo, habiendo sido ULGOR la que incluso ha trasladado a su servicio el personal facultativo y auxiliar que ha constituido su base de iniciación. Hoy está asistido este centro por prestigiosos facultativos de la propia zona, de Bilbao, de San Sebastián y de Vitoria, habiendo representado una gran comodidad para toda la comarca, en la que no habia ningun servicio de esta naturaleza viendose precisados los pacientes a desplazamiento incómodos.

De esta forma ha comenzado a hacer cada día más asequible a todos el cuidado de la salud.

Es evidente la repercusión que ha tenido el desarrollo de ULGOR y su política

politica tanto doméstica como extrerna de personal en la aceptación y fomento de la enseñanza profesional, cuyo interés e implicaciones han alcanzado a todas las esferas sociales de la comarca. A este objeto señalaremos como botón de muestra el crecimiento anual de la matrícula de la ESCUELA PROFESIONAL desde que ULGOR empezó a tener significación en la comunidad. Alumnos en 1958: diurnos 250: nocturnos 55.

Alumnos en 1961: diurnos 500: nocturnos 100.

Alumnos en 1966: diurnos 1.140: nocturnos en formación complementaria o intensiva 400.

En la acción de promoción social doméstica es preciso recordar que tiene previstas las siguientes medidas ordinarias:

Cursos de formación social cooperativa

a) para aspirantes a ingreso con doce lecciones teóricas y algunas practicas de caracter obligatorio a cuantos aspiren a ser admitidos como socios

b) para todo el personal a lo largo de todo el ejercicio mediante lecciones dadas por las personas más competentes e idoneas en materias económico-sociales.

La normativa de promoción profesional doméstica es una incitación constante a la formación de los socios, que obtienen toda clase de facilidades para asistir a cursos o cursillos organizados en otros centros, incluso durante la jornada laboral.

Bajo el aspecto asistencial sin discriminaciones y a tenor de las recomendaciones de los facultativos se conceden a los hijos de los socios las estancias en centros preventivos o de cura del litoral o interior segun los casos.

Pero fundamentalmente esta acción despliega ULGOR a una con otras entidades cooperativas a través del SERVICIO DE PROVISION SOCI expresamente constituido para la asistencia sanitaria y de prevision

La institucionalización del FONDO DE OBRAS SOCIALES se ha canalizado a través de este SERVICIO DE PROVISION, cuyas prestaciones, tuteladas con la cartilla adecuada de cada socio y con el Fondo de Obras Sociales son las siguientes:

Auxilio de enfermedad

Auxilios de nupcialidad, natalidad y defunción.

Auxilio familiar

Auxilio de viudedad

Auxilio de orfandad

Auxilio escolar

Auxilio de larga enfermedad o invalidez

Auxilio de accidentes

Auxilio de vejez

Subvenciones para necesidades de emergencia

Anticipos sin interés para situaciones especiales

Créditos sociales para la vivienda y la promoción profesional superior.

Pensión complementaria de vejez

Estas prestaciones responden practicamente a un seguro integral y están reglamentadas coherentemente, habiendo tenido una gran aceptación por parte de los socios e incluso han servido de pauta a otras cooperativas de producción para su acción respectiva.

2.2.- Las relaciones humanas son totalmente fluidas sin que en ningun momento haya habido ningun conflicto interno ni externo. Todas las insatisfacciones o reivindicaciones han tenido solución por la acción ordinaria de los propios órganos rectores o administrativos de la cooperativa. Las bajas han sido muy pocas y practicamente todas ellas determinadas por motivos ajenos a cuestiones de convivencia y gobierno. Las solicitudes de ingreso son muy numerosas y ello a pesar de que el ingreso es más tanto dificultoso por la necesidad de tener que hacer la aportación económica, cuyas dificultades de ordinario resuelven los aspirantes mediante providencias personales.

La orientación que se ha i preso a ha utilización del Fondo de Obras Sociales queda expresado en el apartado precedente.No obstante añadiremos que con las mismas se pretende ayudar al socio, pero a poder ser a través de la comunidad o de las instituciones apropiadas que de ordinario tienen un mayor efecto multiplicador y son más consonantes con los principios cooperativos.

2.3.- Los planes desarrollados han sido siempre con el beneplácito de las organos competentes de la Administración Publica, afectando principalmente los mismos a la Organizacion Sindical y al Ministerio de Trabajo.

En cuanto a la Organización Sindical se ha mantenido un contacto constante con su Asesoría Juridica y la Obra de Cooperación:se ha proporcionado todas las sugerencias que la experiencia cooperativa inducía y se ha cumplimentado todo cuanto afectare a la regulación de los diversos aspectos de relación.

Por lo que se refiere al Ministerio de Trabajo se ha colaborado con la información precisa en materia de seguridad social y de previsión con el deseo de llevar a cabo una acción concorde con la estructura cooperativista y el regimen de solidaridad con las diversas organizaciones asistenciales y de previsión de toda la población laboral.

### 3.- PROMOCION COOPERATIVA

3.-1. Fortalecimiento del espiritu de solidaridad entre los socios.

A este respecto hay que tener presente que una buena empresa cooperativa tiene que dar expresión al regimen de solidaridad vertical y horizontalmente.ULGOR ha afianzado el regimen de solidaridad bien institucionalizado a traves de los coeficientes de clasificación profesional y funcional mediante la elaboración y aplicación de una amplia normativa referente a todas las implicaciones dinámicas de la promoción y eficiencia,siendo una de los mejores exponentes el Manual de Valoracion de Puestos de Trabajo preparado con un concienzudo estudio y fina sensibilidad social.

Indudablemente sirve para consolidar este mismo regimen el sistema de prestaciones sociales y otras atenciones asistenciales adoptado y añadiremos que tiene proyección y repercusión en la concepción y estructuración de relaciones intercooperativas de las entidades que por afinidades o complementariedades laborales y economicas han promovido la constitución de escalas más amplias de fluidez de este regimen de solidaridad,haciendo viable en los casos que fuera aconsejable tanto la transferencia de personal como de recursos económicos e incluso la reconversión de parte de los resultados en provecho de los socios con la consiguiente consolidación de sus posiciones respectivas en los ambitos laboral y económico.

La solidaridad doméstica que no fuera capaz de acusar la necesidad de esta otra escalara de solidaridad intercooperativa resulta un tanto precaria en las actuales coyunturas económicas y los socios de ULGOR han sido los promotores de la institucionalización del regimen de solidaridad intercooperativa,de de momento se acusa en dos niveles:a nivel de complejo industrial cooperativa determinada por planes comunes y a nivel de movimiento cooperativo que afecta a otras entidades con las que se ha procedido a promover una acción de mancomunación en servicios sociales, asistenciales,culturales,et . El complejo industrial cooperativo debido a la iniciativa de ULGOR inegra en este momento a cinco cooperativas y la asociación cooperativa a treinta y tantas.

3.-2.- Ejemplaridad cooperativa

Queda fuera de duda esta ejemplaridad y su amplio impacto

en la promoción de una profunda inquietud cooperativa en las numerosas entidades que en su constitución y organización han utilizado los Estatutos, el Reglamento de Régimen Interior, La Normativa de valoración de puestos, de Ingresos, de medicina laboral, etc..

Aparte de esta información y estímulo no pocas entidades se han beneficiado en sus comienzos duros por los trabajos y consiguientes apoyos económicos de ULGOR.

Sus directivos y técnicos no han regateado esfuerzo alguno sobrecargando su horario muy amplio con toda clase de asesoramiento y consultas a cuantos se han acercado a esta entidad y que realmente han sido muchos centenares durante estos años.

Sus locales han servido siempre para toda clase de reuniones o planes de estudio de cooperativistas, desde los propios labradores hasta los promotores de las más variadas actividades.

La Obra Sindical de Cooperación ha tenido así mismo sus puertas abiertas y se han cumplimentado sus recomendaciones en más de una ocasión cuando se ha tratado de ayudar a entidades cooperativas.